

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2024-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 19 de marzo del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Memorando N° 023-2024-AL/MDJBYR, del despacho de Alcaldía, Resolución de Alcaldía N° 068-2024-MDJLBYR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2024-MDJLBYR, se designó a partir del 01 de marzo del 2024 a la Lic. Patricia Sughey Tito Arana en el cargo de confianza de la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Memorando N° 023-2024-AL/MDJLBYR, el despacho de Alcaldía dispone dejar sin efecto la designación de Patricia Tito Arana en la Subgerencia de Promoción Económica y Empresarial mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2024-MDJLBYR y designarle en el cargo de confianza de la Subgerencia de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH y PVL) y Participación Vecinal;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del **19 de marzo del 2024**, a la Lic. **Patricia Sughey Tito Arana**, en el cargo de confianza de la Subgerencia de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH y PVL) y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

Participación Vecinal de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la
Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 068-
2024-MDJLBYR.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, realice
las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente
Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información
y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional
de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy U. Zegarra Black
ALCALDE



Archivo
Alcaldía
G. Municipal
O.G. Administración F
O. de Recursos Humanos
G. de Desarrollo Social y E.
Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Interesada

506462